



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 92 /25**

Rawson, 22 de Diciembre de 2025

**VISTO:** El expediente N° 42.889 año 2025, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT LIC. PUB N° 01/25 CONTRATACION DE SERVICIO DE CORRESPONDENCIA (NOTA N° 415/2025)"; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 867 mediante dictamen N° 48/25; y el Contador Fiscal a fs. 868) mediante dictamen N° 232/25.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparten en un todo las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes, dándose por cumplimentados los requisitos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC y normativa de rigor.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes y considerandos que anteceden.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, cumplido archívese.

jcv

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO